



ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR EL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

CAPÍTULO I.- DISPOSICIÓN GENERAL.-

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, establece precios públicos por la prestación de servicios y venta de productos de la Concejalía de Turismo del mismo.

CAPÍTULO II.- CONCEPTO.-

Artículo 2.- 1. Tendrán la consideración de precios públicos, regulados en esta Ordenanza, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o venta de productos efectuados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

2. Los conceptos que originan la exigencia de precios públicos, son los siguientes:

- a) Organización de eventos turísticos.
- b) Organización de Cursos y/o Talleres, Congresos, Seminarios, Jornadas, y Conferencias.
- c) Organización y ejecución de exposiciones.
- d) Venta de publicaciones editadas o coeditadas por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río
- e) Otras prestaciones de servicios y venta de productos propios de las competencias del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

CAPÍTULO III. OBLIGADOS AL PAGO.

Artículo 3.- 1. Están obligados al Pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, quienes soliciten la prestación de los servicios, y/o los que adquieran los productos ofertados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

2. La obligación de pago nace en el momento de solicitar la prestación del servicio o de adquirir los productos ofertados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

3. Con respecto a los cursos y/o talleres, congresos, seminarios, jornadas, y conferencias: La obligación de pago nace con la formalización de la inscripción que da lugar a la prestación del servicio. Son obligados al pago las personas inscritas, o sus padres o tutores, cuando se trate de menores de edad.

CAPÍTULO IV.- FIJACIÓN Y CUANTÍA.-

Artículo 4.- 1. El establecimiento de los precios públicos corresponderá, a propuesta del



Servicio de

Turismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río al Pleno del Ayuntamiento.

2. Las futuras modificaciones que se produzcan en las tarifas de los precios públicos, contenidas en el Anexo que se acompaña, corresponderá por delegación a la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3. La cuantía de los precios públicos, regulados en esta Ordenanza, serán los que se determinan en el Anexo que se acompaña.

4. Las modificaciones en la cuantía, de los precios recogidos en el Anexo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de la fecha que se establezca.

Artículo 5.- En determinadas ocasiones, por razones benéficas o de protocolo, se podrá autorizar el disfrute de los servicios o entrega de productos sin abono del precio, correspondiendo dicha autorización a la Junta de Gobierno Local.

CAPÍTULO V.- NORMAS DE GESTIÓN.-

Artículo 6.- a) El pago de los precios públicos se realizará en efectivo y previo a la entrega del producto, a la utilización privativa del dominio público o a la prestación del servicio.

Con respecto a los cursos y/o talleres, congresos, seminarios, jornadas y conferencias, el pago se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente que se habilite al efecto. La presentación del justificante de ingreso será requisito ineludible para proceder a la inscripción en el curso y/o taller, congreso, seminario y demás. b) Los precios públicos podrán exigirse desde que se efectúe la entrega de bienes, se conceda la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o se inicie la prestación de servicios que justifican su exigencia.

c) Podrá exigirse la anticipación o el depósito previo del importe total o parcial de los precios públicos. d) Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se realice la actividad, no tenga

lugar la utilización privativa del dominio público o no se preste el servicio, procederá la devolución del importe que corresponda o, tratándose de espectáculos, el canje de las entradas cuando ello fuera posible.

Artículo 7.- Previa la liquidación correspondiente, los cobros y manejos de fondos sólo se realizaran por el/la tesorero/a o personas en quién delegue el/la mismo/a, habilitados al efecto, salvo los realizados a través de las entidades financieras colaboradoras autorizadas. Los ingresos al margen de los procedimientos de cobro, que para los distintos supuestos se establezcan o que se realicen por personas no habilitadas al efecto, darán lugar a la exigencia de las responsabilidades legales pertinentes.



Artículo 8.- Los derechos de propiedad intelectual o industrial de bienes producidos o creados por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río pertenecerán a éste, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Las reproducciones sin autorización y sin abonar, en su caso, los precios correspondientes fijados en cada ocasión por el Ayuntamiento darán lugar al ejercicio de las acciones legales pertinentes.

Artículo 9.- La venta de productos se podrá realizar directamente al consumidor o a intermediarios, que cuenten con la pertinente licencia de vendedor. En este último caso, en el correspondiente contrato o convenio, se harán constar las condiciones y precio final de venta del producto por los intermediarios. Podrá autorizarse por el Ayuntamiento, con las debidas garantías, que los intermediarios tengan productos en depósito con finalidad de venta.

CAPÍTULO VI.- RECAUDACIÓN VÍA DE APREMIO Y FALLIDOS

Artículo 10.- Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el art. 47.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos e intereses de demora que serán los establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones en vigor.

Artículo 11.- Las deudas originadas por estos precios públicos que no hayan podido hacerse efectivas en los respectivos procedimientos ejecutivos, por insolvencia probada del sujeto pasivo o por cualquier otra causa justificada, se declararan provisionalmente extinguidas, en tanto no se rehabiliten en el plazo de prescripción, previa instrucción del oportuno expediente tramitado de acuerdo con las normas contenidas en el Título III del Libro III del Reglamento General de Recaudación y demás concordantes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

La entrada en vigor de esta Ordenanza deroga o anula cualquiera anterior que regulara los servicios a que se hace referencia en la presente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

En lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley estatal de Tasas y Precios Públicos y demás normativa que resulte de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero del año 2012, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.



ANEXO 1

CONCEPTO	PRECIO DE VENTA POR UNIDAD	
	Al público	A comercios
Guía Turística de Almodóvar del Río	9,15 €	7,10 €
Servicios de creación y mantenimiento de redes sociales para empresarios del sector turístico	30 euros mensuales	
Pósters	3,20 €	
Maqueta castillo	7,95 €	
Mechero	1,95 €	
Caja lápices 6 colores	1,95 €	
Dédales	2,80 €	
Pin castillo	2,25 €	
Marcapágina	1 €	
Regla	2,95 €	
Guía del castillo	13,95 €	
Pin	2 €	
Lápices gigantes	2,95 €	
Camiseta adulto (talla S-XL)	11,95 €	
Camiseta niño (2-14 años)	9,95 €	
Imán	2,95 €	
Llavero	3,20 €	
Ánfora	2 €	
Aceite	2,20 €	
Moneda Cábula (metal)	6 €	
Moneda Cábula (cerámica)	3,50 €	
DVD Leyenda de Zaida	6 €	
Imán Almodóvar del Río	3,95 €	
Pin castillo colores	2,50 €	
Chapa abrelata	2,95 €	
Postal	0,40 €	
Libro Historia de Almodóvar del Río	20 €	
Jarrón	18 €	
Jarra	4,95 €	
Bota de vino	7,95 €	
Promoción de dos jarras	9,95 €	
Juego de Cuencos	29,95 €	
Gorra	2,50 €	



Receta de cocina romana	6 €
DVD Guía	6 €
DVD Ruta Bética Romana	8 €
Pendientes o gemelos de plata	29,95 €
Colección DVD Ruta Bética Romana	59,95 €
Guía Ruta Bética Romana	5 €
Vídeo Ruta Bética Romana	2,95 €
Bolso	3 €
Toalla	12 €
Juego de dos piezas de cerámica	7,50 €

Nota: 1ª.- Aquellos grupos que superen las 50 personas deberán contar con dos guías y realizar la visita por separado cada uno de los grupos formados.

ANEXO 2

Opción 1: Visita guiada

Visita guiada por el casco antiguo (Exposición de Máquinas de Coser y Carteles Taurinos; Plaza del Ayuntamiento; Ateneo Popular; Edificio Biblioteca; Iglesia de La Inmaculada Concepción; Casa del Actor Paco Morán; Ermita del Rosario) (1h y 30min. aprox.)

Coste: 30€ guía local

Opción 2: Visita guiada

Visita guiada al Portus Romano y Ribera del Río Guadalquivir (1h. aprox.)

Coste: 20€ guía local

Opción 3: Visita guiada

Visita guiada al Pantano de La Breña II (1h. aprox.)

Coste: 20€ guía local

Opción 4: Visita guiada de la población (1/2 Día)



A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumos).

De 10:00 a 11:00h Visita guiada del Museo Etnológico

De 11:05 a 12:15h Visita guiada por el casco antiguo (Exposición de Máquinas de Coser y Carteles Taurinos; Plaza del Ayuntamiento; Ateneo Popular; Edificio Biblioteca; Iglesia de La Inmaculada Concepción; Casa del Actor Paco Morán; Ermita del Rosario)

De 12:30 a 14:00h Visita guiada del Castillo de Almodóvar

A las 14:00h Despedida del Guía Local.

Coste: 14,5€ por persona + 20€ guía Castillo + 40€ guía local

Opción 5: Visita guiada de la población (1/2 Día)

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumos).

De 10:00 a 11:10h Visita guiada por el casco antiguo (Exposición de Máquinas de Coser y Carteles Taurinos; Plaza del Ayuntamiento; Ateneo Popular; Edificio Biblioteca; Iglesia de La Inmaculada Concepción; Casa del Actor Paco Morán; Ermita del Rosario)

De 11:15 a 12:15h Visita guiada del Portus Romano y Ribera del Río Guadalquivir

De 12:30 a 14:00h Visita guiada del Castillo de Almodóvar

A las 14:00h Despedida del Guía Local.

Coste: 12,5€ por persona + 20€ guía Castillo + 60€ guía local

Opción 6: Visita guiada de la población (1/2 Día)

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumos).



De 10:00 a 11:10h Visita guiada por el casco antiguo (Exposición de Máquinas de Coser y Carteles Taurinos; Plaza del Ayuntamiento; Ateneo Popular; Edificio Biblioteca; Iglesia de La Inmaculada Concepción; Casa del Actor Paco Morán; Ermita del Rosario)

De 11:15 a 12:15h Visita guiada del Pantano de La Breña II

De 12:30 a 14:00h Visita guiada del Castillo de Almodóvar

A las 14:00h Despedida del Guía Local.

Coste: 12,5€ por persona + 20€ guía Castillo + 60€ guía local

Opción 7: Visita guiada de la población (1/2 Día)

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumo).

De 10:00 a 11:00h Visita guiada del Portus Romano y Ribera del Río Guadalquivir

De 11:15 a 12:15h Visita guiada del Pantano de La Breña II

De 12:30 a 14:00h Visita guiada del Castillo de Almodóvar

A las 14:00h Despedida del Guía Local.

Coste: 7,5€ por persona + 20€ guía Castillo + 60€ guía local

Opción 8: Visita guiada de la población (Día completo)

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumo).

De 10:00 a 11:00h Visita guiada del Museo Etnológico

De 11:05 a 12:15h Visita guiada por el casco antiguo (Exposición de Máquinas de Coser y Carteles Taurinos; Plaza del Ayuntamiento; Ateneo Popular; Edificio Biblioteca; Iglesia de La Inmaculada Concepción; Casa del Actor Paco Morán; Ermita del Rosario)



De 12:30 a 13:30h Visita guiada del Portus Romano y Ribera del Río Guadalquivir

De 13:45 a 15:45h Comida (a elegir restaurante)

De 16:00 a 17:00h Visita guiada del Pantano de La Breña II

De 17:15 a 18:30h Visita guiada Castillo de Almodóvar + café con degustación de roscos y pestiños

A las 18:30h Despedida del Guía Local.

Coste: 17€ por persona + 20€ guía Castillo + 80€ guía local + Menú Comida

Opción 9: Visita guiada en bicicleta de la población (Día completo)

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumo).

De 10:00 a 14:00h Visita guiada de parte del trazado del GR-48, visitando la Fuente de Fuenreal, Fuente de Los Majadales, Minas de Plata, Entorno del Pantano de La Breña II, Cañada Real Soriana, Puente de Piedra, Zona Recreativa "La Caballera", Trazado de la Antigua Vía Augusta de la Ruta Bética Romana, Alameda, Ribera del Guadalquivir, Portus Romano.

De 14:05 a 16:05h Comida (a elegir restaurante)

De 16:10 a 17:45h Visita guiada Castillo de Almodóvar + café con degustación de roscos y pestiños

A las 18:30h Despedida del Guía Local.

Coste: 10€ por persona + 20€ guía Castillo + 90€ guía local + Menú Comida

Opción 10: Visita guiada en Kayak de las colas del Pantano de La Breña II (Río Cabrilla)

Actividad sólo disponible entre los meses de Marzo a Octubre. En los meses de Julio y Agosto se adelanta 1h30min todas las actividades por las condiciones climatológicas.

A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el establecimiento acordado para desayuno cortijero (Tostadas de aceite, tomate y jamón + Café o Zumo).



De 10:00 a 10:30h Desplazamiento en coches particulares hasta el nuevo Puente de La Cabrilla.

De 10:35 a 10:45h Teoría manejo de Kayak

De 10:45 a 11:00h Equipamiento y Práctica

De 11:00 a 13:30h Visita guiada de la cola del Río Cabrilla en el Pantano de La Breña II

De 13:35 a 14:05h Tiro con Arco

A las 14:15 Despedida del Guía Local

Coste: 7€ por persona + 90€ guía local

Opción 11: Visita guiada senderismo Ruta Bética Romana (8Km, nivel fácil)

A las 09:45h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en la explanada de Las Parvas

De 10:00 a 12:30h Ruta desde Las Parvas-Ruta Bética Romana-Zona Recreativa La Caballera-Fuente de La Caballera-Río-Alameda-Portus-Colada de La Barca-Centro de Visitantes del Valle del Guadalquivir.

A las 12:45 Despedida del Guía Local

Coste: 60€ guía local.

Opción 12: Visita guiada senderismo GR-48 (8Km, nivel fácil)

A las 09:45h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en la explanada del Cruce de Los Majadales

De 10:00 a 12:30h Ruta desde Los Majadales-GR-48-Minas de Plata-Vereda de Alisné-Pantano de La Breña II-Circuito de Motocross-Zona Recreativa La Caballera-Puente de Piedra.

A las 12:45 Despedida del Guía Local

Coste: 60€ guía local.

Opción 13: Visita guiada senderismo "Almodóvar Al Natural" (9'5Km, Nivel Medio)



A las 09:30h Recepción del visitante por el guía local y entrega de documentación en el Centro de Actividades Náuticas y de Naturaleza “La Breña II”

De 09:45 a 13:45h Ruta desde Centro de Actividades Náuticas y de Naturaleza “La Breña II”- Pantano-GR-48-Zona Recreativa La Caballera-Ruta Bética Romana-Castillo de Almodóvar-Mirador de Las Pairejas-El Tejar-Portus Romano-Colada de La Barca-Centro de Visitantes del Valle del Guadalquivir.

A las 14:00 Despedida del Guía Local

Coste: 5€ por persona + 20€ guía Castillo + 80€ guía local

Tarifa de Servicios:

- Guía Local (Incluye folletos informativos de la población) / Salvo horas del Castillo y Museo

Por Hora	20€
----------	-----
- Entrada al Castillo de Almodóvar:

Adultos	5€
Junior (entre 10-14 años)	4€
Niños (entre 5-10 años)	3€
Mayores 65 años	4€
- Entrada al Museo Etnológico:

Por Persona	2,00 €
-------------	--------
- Visita Iglesia Concepción → 1€/persona
- Visita Iglesia Concepción → 1€/persona
- Visita Ermita del Rosario → 1€/persona
- Visita del Ateneo → 1€/persona
- Visita a las máquinas de coser de época y carteles taurinos → 2€/persona
- Visita a las empresas de Artesanía 1€/persona
- Desayuno Cortijero → 2,5€ por persona
- Degustación de roscos y pestiños + café → 2,5€ por persona

Observaciones:



- Todas las visitas son realizables en coches particulares, o en bicicleta de momento particular (aunque habría que comprar un stock de unas 10). Para contratar un autobús, microbús o tren turístico hay que ver lo que nos llevaría cada uno y sumárselo al precio.
- Son posibles las visitas en inglés y francés siempre y cuando Ana Moral Lucas (Técnica de Turismo) esté disponible.
- Las visitas en bicicleta sólo las puede realizar Israel Bravo Roldán (Técnico de Medio Ambiente)
- Habría que regular las horas de trabajo fuera del horario laboral de los técnicos-guías
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Los Kayak del Ayuntamiento son 3 biplaza, en principio se podría contar con tres más biplaza que pertenecen a la Asociación Juvenil Kuerdaloka mediante convenio de colaboración, pero realmente necesitaríamos comprar 2 kayak monoplazas para monitores y 7 biplaza, para poder formar grupos de 20 personas con dos monitores. Técnicos disponibles: Sergio Izquierdo Pérez, Israel Bravo Roldán, Ana Moral Lucas
- Creación y Mantenimiento Redes Sociales, realizado por Ana Moral Lucas ò Israel Bravo Roldán
- Todas las visitas serían contratadas con antelación al día de realización
- Grupos mínimo de 10 personas y máximo de 50 personas. Grupos de más de 50 personas necesitan de dos guías.